



MINEDUCACIÓN



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PRIMER CONVERSATORIO SOBRE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

EN EL MARCO DE LAS LEYES 30 DE 1992 Y 1740 DE 2014 Y EN EL
CONTEXTO PREVENTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Buen Gobierno en Educación Superior

Código de Buen Gobierno y
Buenas Prácticas de Gestión

Hernando Castellanos F.

BASES DEL PND

Qué es Buen Gobierno?

“Un buen gobierno es el sustento de una sociedad democrática e incluyente en la que el ciudadano y sus derechos son la prioridad del Estado. Es aquel en el cual las **organizaciones públicas logran los efectos esperados de su misión**: asignaciones eficientes, respuesta a las necesidades del ciudadano, mitigación de las fallas del mercado y promoción de la equidad. Es un gobierno que **planea y ejecuta sus recursos de manera eficiente, eficaz y transparente**. Una administración **cercana al ciudadano**, que opera de manera armónica en sus distintos niveles de gobierno a través de servidores íntegros y comprometidos, para cumplir lo que promete y rendir cuentas sobre lo que hace.”



Gobernabilidad

- Un marco regulatorio
- Un entorno competitivo
- **Autonomía Universitaria**
- Liderazgo y visión estratégica
- Filosofía de excelencia y éxito
- Cultura de cambio y constante aprendizaje organizacional

Ley 1753 de 2015

CAPÍTULO V BUEN GOBIERNO

Artículo 133°. Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27° al 29° de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.

ALGUNAS DEFINICIONES...

“El Buen Gobierno de las IES es el conjunto de estructuras y procesos que se utilizan para la planificación y gerenciamiento de las IES con énfasis en el papel de los diversos actores en esas estructuras y procesos (reguladores, administradores, profesores, estudiantes, comunidades, etc.)”.

“Gobernanza Institucional se entiende como la coordinación de los actores universitarios y su implicación en los procesos de toma de decisiones estratégicas, en un nuevo contexto altamente competitivo y de restricciones de recursos, con el objetivo de transformar las IES hacia las organizaciones más integradas para ganar en influjo y mejorar los resultados institucionales”.

“El gobierno Universitario es la manera como las IES se organizan con su comunidad educativa y operan internamente, y la forma como se relacionan con entidades y actores externos, para lograr con calidad y pertinencia los objetivos que proponen en educación superior” J Brunner.

“El modelo final debe integrar: transparencia, veeduría, buen gobierno, códigos de ética, rendición de cuentas, actualización normativa, resolución y mediación de controversia, responsabilidad social universitaria”.

“El personal docente y administrativo de las IES debe empoderarse para que tenga sentido el buen gobierno, de esa forma se logra identidad y se construye participativamente y se multiplica”.

“El buen gobierno en las IES aborda: Marco legal que fije normas claves, Responsabilidades de los funcionarios responsables, acceso a la información pública y transparencia”.

¿QUÉ ES BUEN GOBIERNO EN LAS IES?

Propuesta Definición – Ministerio de Educación Nacional:

“**Buen Gobierno** en una IES, es un sistema (elaboración e implementación) de **políticas**, **estrategias**, **estructuras** y **procesos**, encaminadas al cumplimiento de su misión, a través de su **proyecto institucional**, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, integridad, **transparencia** y un enfoque participativo de sus actores”

LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN

9. FACTOR ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Característica 25. Administración y gestión

La organización, administración y gestión de la institución están orientadas al servicio de las necesidades de la docencia, de la investigación y de la extensión o proyección social definidas por ella, según su naturaleza. Asimismo, la institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funciones.

Característica 26. Procesos de comunicación

La institución mantiene procesos y mecanismos de comunicación eficientes, actualizados, con alta cobertura y transparencia que promueven y garantizan el derecho de acceso a la información. Sus sistemas de registro, consulta y archivo de información se desarrollan con alto nivel de sistematicidad.

Característica 27. Capacidad de Gestión

La institución cuenta con liderazgo legítimo en la gestión, cuyas orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la comunidad de sus políticas

Mesas Regionales - Insumos

Política Pública de Buen Gobierno

Problema: Debilidades de Buen Gobierno en las Instituciones de Educación Superior

DESCRIPTORES DEL PROBLEMA

1. Desarticulación entre la dirección estratégica universitaria y gestión de la calidad académica.
2. Deficiencia de mecanismos efectivos de interacción de las IES con su entorno social o sus grupos de interés externos.
3. Baja participación y construcción de la comunidad educativa en la formulación de su PEI y su normatividad.
4. Inexistencia de lineamientos, metodologías y criterios propios, básicos y claros para llevar a cabo y evaluar una rendición de cuentas permanente en la IES.
5. Ausencia de lineamientos, procedimientos y reglas definidas institucionalmente para la resolución y mediación de controversias, conflictos de interés.
6. Deficientes mecanismos de Inclusión, compromiso medio ambiental y responsabilidad social universitaria (RSU).
7. Inestabilidad en la arquitectura jurídica institucional.

CAUSAS DEL PROBLEMA

DESCRIPTOR	ASPECTO
1. Dirección estratégica universitaria y gestión de la calidad	Existencia de mecanismos eficaces de cooperación entre IES y eliminación de factores que desincentivan dicha cooperación (1)
	Existencia de programas de formación y capacitación de directivos universitarios en dirección estratégica universitaria y de gestión de la calidad. (2)
	Formulación del PEI clara y coherente con la realidad y con la institución, así como con la Misión y el Plan de Desarrollo. (3)
	Construcción del PEI de forma colectiva, participativa y con actores adecuados. (4)
	La calidad debe explicitarse como principio orientador de la gestión del gobierno institucional. (5)

CAUSAS DEL PROBLEMA

DESCRIPTOR	ASPECTO
2. Relaciones con el entorno (grupos de interés externos)	Existencia de mecanismos efectivos de interacción de las IES con su entorno social y rendición de cuentas. (6)
	Definición clara en cada IES de sus grupos de interés y de lo que puede ofrecerle a dichos grupos y de lo que dichos grupos pueden ofrecerle a la IES. (7)
3. Comunidad educativa	En cada IES, las reglas de juego institucionales, los reglamentos de los estamentos, la Misión, la Visión, y las políticas institucionales, deben ser claras y conocidas por toda la comunidad. (8)
	Los distintos estamentos de las IES deben participar en la construcción de sus normas y de sus órganos decisorios. (9)
	Cada IES debe contar con programas que fortalezcan la cultura universitaria y la formación ciudadana. (10)

CAUSAS DEL PROBLEMA

DESCRIPTOR	ASPECTO
4. Rendición de cuentas, información pública y transparencia	Existencia de lineamientos, metodologías y criterios propios, básicos y claros para llevar a cabo y evaluar una rendición de cuentas permanente en la IES. (11)
	Existencia en el Sector de Educación Superior de sistemas de información y de mecanismos para divulgar dicha información, fortalecidos, como mecanismos que garantizan una mayor transparencia. (12)
	Las políticas y directrices institucionales de buen gobierno deben fundamentarse en preceptos éticos asumidos y divulgados por cada IES en ejercicio de su capacidad de autorregulación y de la transparencia de la gestión. (13)
5. Resolución y mediación de controversias, conflictos de interés	Es necesario que cada IES tenga un régimen claro y explícito de inhabilidades o incompatibilidades, así como un régimen para la solución de conflictos de interés. (14)

CAUSAS DEL PROBLEMA

DESCRIPTOR	ASPECTO
6. Inclusión, compromiso medio ambiental y responsabilidad social universitaria (RSU)	La RSU es un llamado social indispensable e innegable que debe asumir toda IES, que requiere su explicitación en una política institucional. (15)
	La inclusión hace parte de la RSU y es un tema de responsabilidad conjunta del Estado y las IES. La política de RSU debe fijar el compromiso de la IES en materia de inclusión. (16)
	Las IES deben dar cuenta de su compromiso con el medio ambiente y establecer políticas para el manejo de los recursos naturales. (17)
7. Inestabilidad en la arquitectura jurídica institucional	Permanente cambio de la normatividad en los procesos electorales (18)
	Trazabilidad de la normatividad institucional, actualizaciones y modificaciones. (19)



MINEDUCACIÓN



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN